



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 11-GADMSFD-2017
DEL 11 DE MAYO DEL 2017**

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y dispone que se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene la concejala Paola Monar, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción la concejala Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR** proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO:- CONSTATAACION DEL QUORUM**:- Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sra. CELIDA GAROFALO**, presente; **Sra. PAOLA MONAR**, presente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**:- Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto dejo instalada esta sesión cuando tenemos las 14h30, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO**:- Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del convenio con la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi – Educación, para el adecentamiento de la Unidad Educativa Hermana Inés Sarango, proyecto de convenio presentado por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, mediante informe No. 236-PS-GADMSFD-2017.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia , lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Dr. Gustavo Chiriboga indique en donde están las obligaciones o compromisos que deben asumir cada entidad, responde que esa obligación está en la cláusula quinta del proyecto de convenio que se adjunta; interviene la concejala Paola Monar quien solicita se aclare los valores determinados como precios unitarios, razón por la cual el señor Alcalde dispone se llame a la Ing. Marisol Alcivar, para que explique sobre el particular; interviene la Ing. Marisol Alcivar y dice “ se utiliza una hoja de cálculo en la cual cada año se actualiza el costo de mano de obra entre otros rubros”, esto no entra al portal porque es de ínfima cuantía, es para pintar las aulas y arreglo de la batería sanitaria; solicita la palabra la concejala Paola Monar y señala que de conformidad al Art. 55 del COOTAD mociona se acoja el contenido del informe No. 236-PS-GADMSFD-2017, presentado por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y se autorice al señor Alcalde, la suscripción del convenio con la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi – Educación, para el adecentamiento de la Unidad Educativa Hermana Inés Sarango, apoya la moción la concejala Celida Garofalo, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

moción; **Sra. PAOLA MONAR**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, es importante el apoyo a las unidades educativas que son atendidas por el ministerio en lo que es adecentamiento y es importante contribuir a través de convenios para un ambiente saludable para la comunidad educativa, pero quisiera recomendar algo en los informes técnicos, ya que vemos el volumen pero no cuantas aulas que área que dimensión se va a intervenir, y eso debería detallar en los informes, para comparar la dimensión con la mano de obra y material se utilizara, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS** es importante apoyar las instituciones educativas y con la explicación de la Ing. Marisol y la disponibilidad económica, además de los informes técnico y jurídico, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, se une a las recomendaciones del señor Vice Alcalde, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- 1.- Acoger el contenido del informe No. 236-PS-GADMSFD-2017, presentado por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- 2.- Autoriza al Lcdo. Esgar Alonso Silvestre Sinchire, en su calidad de Alcalde y representante legal, para que proceda a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación y el GAD de Shushufindi, cuyo objeto es el adecentamiento de la Unidad Educativa Hermana Inés Sarango, por un monto de USD. \$ 6699,64 dólares incluido IVA.- 3.- Notificar a la Dirección Distrital 21D04 Shushufindi Educación, con el contenido de la presente Resolución para los fines pertinentes.- 4.- Póngase en conocimiento de las distintas Direcciones Municipales para los efectos pertinentes. y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **CUARTO PUNTO**: Conocer y aceptar la donación que realiza la Asociación de Mujeres 22 de Mayo, de un lote de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, en favor del GAD de Shushufindi, presentado mediante informe No. 200-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), de igual forma se dispone de lectura a aparte pertinente al informe técnico de planificación, lo que se cumple en el acto (.....); culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación., haga una breve exposición sobre el punto que se está tratando; intervienen el Arq. Paul Romero y dice: " Existió un presupuesto para la construcción de una casa taller de la asociación donante, eso fue en el año 2014, se realizó la inspección y se determinó que esa asociación es particular y no se puede ejecutar ese presupuesto a pesar de estar cerca del centro poblado, y entonces el otro mecanismo es la donación en favor de la municipalidad y entonces allí si intervenir en favor de toda la comunidad del centro poblado, y así se justifica legalmente la inversión; el terreno está afectado por la continuidad vial de calles del centro poblado, pero eso se verifica en la implantación del proyecto para continuidad de las calles", solicita la palabra la concejala Paola Monar, quien mociona se acoja informe No. 200-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y se acepte la donación que realiza la Asociación de Mujeres 22 de Mayo, de un lote de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, en favor del GAD de Shushufindi, apoya la moción la concejala Celida Garófalo; interviene el concejal Lcdo. Washington Morejón, quien señala que existe una



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

contradicción entre el informe del analista de planificación y el que presenta el Director de Planificación, que sin duda es un error de tipeo, de otra situación es la donación misma que debe ser conocida según el analista de planificación debe actuar primeramente la comisión del concejo, para determinar la pertinencia, así lo señala en el informe 843 y en el informe 058 de planificación, por lo que sería bueno utilizar o ejecutar esas recomendaciones; interviene el Director de Planificación, y señala que son recomendaciones que hacen los técnicos, pero en el concejo se hace un análisis más profundo, es más bien un tema de tipo social, pero se presenta los informes con el sustento técnico y jurídico necesario; interviene la concejala Patricia Villaprado y señala que el informe del Arq. Danilo Vega, y dice que el bien debe ser declarado como público y hace conocer sobre la insinuación, y en este caso sobrepasa los valores que señala la ley específicamente el Art. del Código Civil que se menciona en dicho informe; responde el Procurador Sindico y dice lo que hay que entender que es lo que quiere decirse, el Art 1417 código civil "...", el que no se insinuare, en este caso la señoras de la asociación están insinuando la donación, por otro lado es un acto de copia y pega de informes antiguos en donde se utilizan normas que no vienen al caso como el Art. 41 de la Contraloría que no viene al caso, ya que versa sobre mal uso de recursos públicos y aquí tratamos de una donación en donde no se utilizan recursos al contrario se aumenta el patrimonio municipal; el igual situación con la frase "que usted señor director decida", cuando el director no decide nada, quien decide es el concejo, es una forma de infundir miedo, temor para que nada se haga, por temor a la contraloría; pregunta la concejala Patricia Villaprado si trae o no consecuencias la mención de una partida presupuestaria que no ha sido ejecutada; responde que los recursos están aún en el municipio y por ende no existe problema alguna, ya que será para obras en beneficio de la colectividad, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sra. PAOLA MONAR**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, con el análisis y las recomendaciones realizadas a los informes que deben ser claros, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes técnico y jurídicos por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, con las recomendaciones y aclaración a los informes, además de las explicaciones técnicas y jurídicas por la moción; **SR. ALCALDE**, los informes son suficientemente claros tanto el técnico como el jurídico, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-**

- 1.- Aprobar el** Informe No. 200-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.-
- 2.-** Aceptar la donación que realiza la Asociación de Mujeres 22 de Mayo, de un lote de nueve mil ciento seis con treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el recinto El Carmen de la parroquia Shushufindi central, en favor del GAD de Shushufindi, cuyos linderos y dimensiones son: NORTE:- Co el centro Poblado El Carmen en 125,00 m; SUR:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 117.00 m; ESTE:- Con lote del señor Rosindo Peralta, en 75.00 m; OESTE:- Con el lote del señor Andrés Cacoango en 76.00 m, para la ejecución del presupuesto asignado al recinto El Carmen.-
- 3.-** Notificar a las Direcciones Municipales pertinentes y a los peticionarios por parte de secretaria para los fines pertinentes, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **QUINTO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 09, Mz. 61 Sector 04 del barrio La Unión de la parroquia y cantón Shushufindi, en favor de la señora



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

MORALES SARMIENTO BLANCA DIGNA, presentado mediante informe No. 0233-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal.- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), de igual forma se dispone la lectura de los informes emitidos por la Dirección de Planificación, lo que se cumple en el acto (...) culminada la lectura el señor Alcalde dispone que Director de Planificación, Arq. Paul Romero, haga una breve exposición sobre el punto que se está tratando; intervienen el Arq. Paul Romero quien dice: Este proceso es uno más de los que la municipalidad se encuentra regularizando, es así que la posesionaria cumpliendo con los requisitos solicitados a nivel técnico cumpla con lo establecido en la normativa, y además cumple con otros requisitos que se exigen para formar la carpeta como documentación de respaldo, siendo una posesionaria de buena fe se da paso para el proceso de escrituración”, solicita la palabra la concejala, Celida Garofalo, quien mociona se acoja el contenido del informe No. 0233-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y se otorgue la escritura del terreno lote No. 09, Mz. 61 Sector 04 del barrio La Unión de la parroquia y cantón Shushufindi, en favor de la señora MORALES SARMIENTO BLANCA DIGNA, apoya la moción la concejala Paola Monar, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.- Acoger** el informe No. 0233-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la posesionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
MORALES SARMIENTO BLANCA DIGNA	09	61	04	575.40	La Unión

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEXTO PUNTO.-** En conocimiento del Concejo Municipal, la Resolución Administrativa No. 74-2017, que tiene relación con los trasposos de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 258 del COOTAD.- Al efecto, el señor Alcalde dispone al Ing. Com. Leonardo Cueva, informe al concejo sobre el contenido de la resolución y la necesidad administrativa solventada con ese movimiento financiero; interviene el Director Financiero quien dice “ la Resolución Administrativa 074-2017, fue elaborada con base en el informe 025 de la Dirección Financiera, se hicieron cambios en dirección de cultura, administración de servicios generales, agua potable; y los demás son para pagar planillas y liquidar a los contratistas que están por pago del año 2016”, con lo que termina su exposición, por lo que el secretario General sienta razón de que se informó al concejo y se cumplió con lo que determina el Art. 258 del COOTAD.- **SEPTIMO PUNTO.-** Conocer y aprobar el acta de la sesión ordinaria del 04 de mayo del 2017.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaria se de lectura al acta de la referencia, lo que se cumple en el acto (...); culminada la lectura el señor Alcalde, pone el punto a consideración del concejo; solicita la palabra la concejala Celida Garofalo, quien mociona se



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

apruebe el acta de la sesión ordinaria del 04 de mayo del 2017, apoya la moción la concejala Paola Monar, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sra. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sra. PAOLA MONAR**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 04 de mayo de 2017, sin observación o modificación alguna, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **OCTAVO PUNTO. CLAUSURA**.- El señor Alcalde agradece a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 15h48.-

Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE



Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

